



Bases de Concurso “MES DEL CASCO”

Primero: Organizador del Concurso

Importadora Imoto S.A. RUT: 85.891.400-0 con el objeto de beneficiar a los clientes que nos siguen en redes sociales FACEBOOK – INSTAGRAM ha organizado una promoción denominada “MES DEL CASCO”

Segundo: Contenido y Mecánica

La mecánica de la promoción consiste en lo siguiente:

- 1- Promoción válida hasta el 31 de Agosto de 2019
- 2- Comparte y da likes a todas nuestras publicaciones de Agosto 2019 relativas a la campaña del mes del casco y participa por uno de los tres cascos que Imoto sorteará al final de la campaña, solo deberás esperar que te anunciemos con tu **@personal** de Facebook e Instagram el 5 septiembre de 2019

Tercero: Descripción de los premios

Premios :

- 1.- Primer premio: Casco Italiano **Suomy Replica Biaggi** , valor del premio \$138.900.-
- 2.- Segundo premio: Casco **Acerbis Dual Road**, valor del premio \$ 74.800.-
- 3.- Tercer premio: Casco **Acerbis JET** valor del premio \$35.900.-

Cuarto: Notificación los ganadores.

Los ganadores serán notificados por nuestras Redes sociales usando su **@personal** luego le pediremos sus datos personales como: correo electrónico teléfono y rut, para cerrar el proceso de entrega de los premios.

El ganador deberá contestar el correo electrónico o llamado telefónico y deberá retirar su premio en la fecha y lugar indicados, con su cedula de identidad. Además se publicarán los ganadores en nuestra página web www.imoto.cl. Y redes sociales.

Los ganadores tendrán un plazo de 30 días corridos desde el contacto con el cliente, de lo contrario pierden irrevocablemente su derecho a éste.

Quinto: Restricciones

1. La edad mínima para retirar el premio en esta promoción es de 18 años. Sin perjuicio de lo anterior, los menores de edad que participen en el presente concurso, y resulten ser ganadores de uno de los premios, deberán concurrir con su representante legal para hacer efectivo el cobro del premio.

Sexto: Otros antecedentes

Importadora Imoto S.A. por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la vigencia del concurso informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Importadora Imoto S.A., en este caso igualmente se efectuará el sorteo entre los participantes que se hubieran alcanzado a realizar mientras estuvo vigente el concurso .

Las bases se encontrarán a disposición del público en www.imoto.cl y en nuestras redes sociales FACEBOOK E INSTAGRAM hasta el 31 de agosto de 2019.

El sólo hecho de participar en este concurso, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Importadora Imoto S.A. con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.



Se entenderá que toda persona que participe en esta promoción ha conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Importadora Imoto S.A., ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

Séptimo: Responsabilidad

Importadora Imoto S.A. no se responsabiliza por daños a terceros derivados del ejercicio que se realice de los premios de este concurso por parte de los ganadores.

Importadora Imoto S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Importadora Imoto S.A. se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en el concurso.

Los ganadores de este concurso no podrán en ningún caso solicitar ni efectuar cambios de premios, ni canjes por el uso y ocupación de los premios ganados en esta actividad, dinero efectivo u otra alternativa.

Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil referente al tema.

Exclusión

Podrán participar en este concurso todos los que sigan a Importadora Imoto S.A en las redes sociales ya mencionadas anteriormente "**FACEBOOK - INSTAGRAM**" de conformidad a las condiciones de estas bases.

NO PODRAN PARTICIPAR, los empleados de Importadora Imoto S.A., Importadora Queule Ltda, Comercial Solomoto, Ventanas Solven, personal involucrado de la agencia, proveedores, sus cónyuges o parientes por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, el personal de sala de los locales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y auspiciadores de la Promoción.